



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2068/2023
RM REGION METROPOLITANA,
25/07/2023

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°109/2018, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Gina Fuentes Espinoza, Técnico Grado 12° EUR., Contrata, del Sistema Nacional de Archivos, concurra a Visita Rancagua a la defensoría penal Publica, con fines de transferencia documental.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GINA CLAUDIA FUENTES ESPINOZA, RUN N° 09571636-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 26 de julio de 2023 y hasta el 26 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. Páguese 1 día de viáticos al 40%, gastos de traslados con cargo al presupuesto corriente Archivo Nacional 2023.



1690320593932208



1690320795695



REGISTRADO

25 JUL 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004 y al Subtítulo 22-08-007, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1690320593932208



1690320795695

